



RESOLUCION No. CSJATR18-494
lunes, 23 de julio de 2018

"Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del empleado ALEX MANUEL GALVAN MIRANDA, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución CSJATR17-727 de 14 de junio de 2017 este Consejo Seccional dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al empleado ALEX MANUEL GALVAN MIRANDA, como Auxiliar Administrativo Grado 3° Grupo 12° Área Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que el señor ALEX MANUEL GALVAN MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.495.987 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-714 del 06 de diciembre de 2017, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Barranquilla.

Que el señor ALEX MANUEL GALVAN MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.495.987 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por el Doctor ALVARO PAJARO GUARDO, en su condición de Juez Octavo Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado, mediante Decreto No. 001 del 11 de enero de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 1° de febrero de 2018.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al empleado ALEX MANUEL GALVAN MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.495.987 expedida en Barranquilla, en el cargo de Escribiente de

Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta


JAIRO SAADE URUETA
Magistrado (E)

JSU/OLRD/ AAPS